

Resistencia, 08 de Noviembre de 2019.me

Nº 248

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las elecciones municipales a llevarse a cabo el día 10 de noviembre del corriente año y eventual segunda vuelta el 01/12/2019, si correspondiere, en las localidades de Resistencia, Fontana, Makallé, Quitilipi, Presidencia Roque Sáenz Peña, Gancedo, San Bernardo, Corzuela y Samuhú,

Que a fs. 843 se presenta el Arq. Carlos Alabe solicitando autorización para disponer de un espacio en las escuelas de Resistencia para habilitar urnas solidarias y recaudar fondos para la Construcción de la Casa de los Chaqueños en la ciudad de Buenos Aires, que será un albergue en Capital Federal para todos los chaqueños que viajen a Buenos Aires por cuestiones de salud, para que tengan un lugar donde alojarse gratuitamente.

Que a fs 848/859 acredita con la documentación requerida a fs. 844, acerca de la construcción de la Casa de los Chaqueños en la Ciudad de Buenos Aires.

Que atendiendo los fines en beneficio de la comunidad consideramos corresponde hacer, excepcionalmente, lugar a lo solicitado

Por ello,

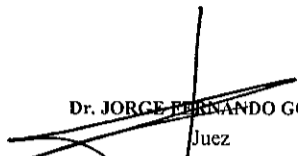
EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

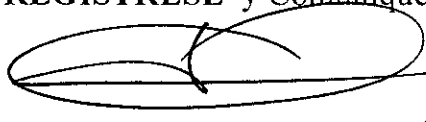
RESUELVE:

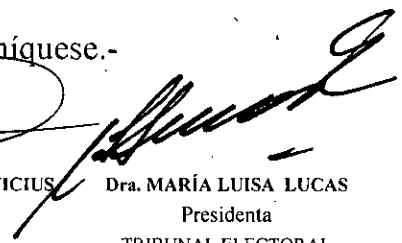
I.- **AUTORIZAR**, excepcionalmente la utilización de un espacio en las escuelas de Resistencia, para habilitar urnas solidarias con el objeto de recaudar fondos para la construcción de la Casa de los Chaqueños en la Ciudad de Buenos Aires, debiendo comunicar la Fundación Ciudad Limpia los

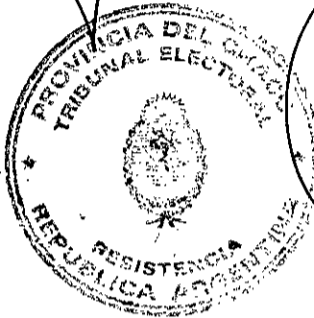
establecimientos educativos en los que se instalarán las urnas, como así también encargarse de la seguridad, asistencia y equipamiento de esta campaña.


II.- REGÍSTRESE y Comuníquese.-


Dr. JORGE FERNANDO GOMEZ
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dr. ORLANDO JORGE BEINARAVICIUS
Juez
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. MARÍA LUISA LUCAS
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco